COMITÉ DE EVALUACIÓN

Santa Fe del Paraná, 07 de noviembre de 2012.-

Señor
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal de Santa Fe del Paraná

C.C.: Unidad Operativa de Contrataciones

VISTO: El llamado de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 07 de noviembre de 2012, por la cual se remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación Directa Construcción de Refugio Peatonal Id N° 232156, para su estudio y evaluación, y;----------

CONSIDERANDO

Que este Comité, de conformidad a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha realizado la verificación cronológica de los actos del procedimiento, conforme cuadro demostrativo que se acompaña a este Dictamen y que se constituye en parte integrante del mismo.----------

Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La U.O.C. ha procedido al llamado de la presente Contratación Directa en los términos del Formulario del llamado a Contratación Directa habiendo invitado a oferentes.----

Conforme Acta de Apertura de Sobres, se llevó a cabo el citado acto en fecha 07 de noviembre del año 2012, a las 07:30 horas, en el local municipal, bajo la dirección de la U.O.C. estando presente todos sus miembros.----------

En la misma fecha, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación Directa para la Construcción de Refugio Peatonal, para su estudio y consideración.----------

Análisis de las Ofertas:

Suministro de documentaciones:

En estas condiciones, resulta el siguiente cuadro comparativo con las documentaciones de carácter sustancial exigidas en la cláusula 11 de la Carta de Invitación.---

Lista de Verificación de Documentaciones de Carácter Sustancial				
iten	Documentación Solicitada	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ	ANDREA GISSEL RODRIGUEZ MARTINEZ	EA CONSTRUCCIONES

Yanina Comuni
Comite de Evaluación

1	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
2	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
3	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
4	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
6	Declaración Jurada según Resolución DNCP Nº 941/2010	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
7	Declaración Jurada mediante la cual el oferente declare que su personal es en más del 70 % de nacionalidad paraguaya, considerando la vigencia de la Ley 4558/11 que versa sobre los mecanismos de apoyo a la producción nacional e industria nacional	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
8	Declaración Jurada en la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO

Atento a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03 en concordancia con los Artículos 58, 59, 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909, las disposiciones del llamado, el Comité de Evaluación ha verificado el suministro de las documentaciones básicas, especialmente aquellos de carácter sustancial. En líneas generales todos los oferentes han presentado sus documentaciones en debida forma legal, además de tener conocimiento y dar cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación.----------

Comite de Evaluación

Evaluación económica de las Ofertas:
Cuadro Comparativo

N	DESCRIPCIÓN	CAN	ANDREA GISSEL RODRIGUEZ MARTINEZ		MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ		EA CONSTRUCCIONES	
			P. UNIT.	P.TOTAL	P. UNIT.	P.TOTAL	P. UNIT.	P.TOTAL
1	COD 30201801-001 Construcción de Refugio Peatonal	1,00	39.900.000	39.900.000	40.300.000	40.300.000	41.500.00	41.500.000
			TOTAL	39.900.000	TOTAL	40.300.000	TOTAL	41.500.000

En estas condiciones, la oferta presentada de la **ANDREA GISSEL RODRIGUEZ MARTINEZ** se constituye en la solvente con precio más bajo, cuya oferta asciende a la suma de GUARANÍES 39.900.000 (treinta y nueve millones novecientos mil), habiendo el oferente dado cumplimiento a las especificaciones técnicas, plazo de entrega y demás requerimientos básicos sustanciales del Pliego de Bases y Condiciones:----------

FUNDADO en el principio de la oferta económica solvente de precio más bajo, luego de analizar y evaluar la oferta presentada, y en vista a las disposiciones de la Ley N° 2051/03,

POR TANTO, este Comité de Evaluación conformado por Vanessa Canuto y Angela Paola Almada Pezoa según Resolución N° 01/12IM se permite en emitir el presente:--------

DICTAMEN

SUGERIR a la máxima autoridad convocante la adjudicación a **ANDREA GISSEL RODRIGUEZ MARTINEZ** la Construcción de Refugio Peatonal a la Institución Municipal por la suma de GUARANÍES 39.900.000 (treinta y nueve millones novecientos mil), por ajustarse al presupuesto municipal y a los aspectos legales.----------

Comite de Evaluacion

Comité de Evaluación